MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 4600016967 de 2024

CONTRATANTE:	**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
NIT:	901.436.775-1
CONTRATISTA:	**PILOTO S.A.S.**
NIT:	890.927.158-3
OBJETO:	SUMINISTRAR ESTUCHES PARA EMPACAR DIFERENTES PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
VALOR INICIAL:	HASTA TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.971.068.554) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN 01: (a suscribir en este acto)	**Otrosí Nro. 1:** Modificar las especificaciones técnicas del contrato incluyendo la nueva referencia y adición de la propuesta económica del contratista conforme a la aprobación de precios para la nueva imagen de Estuche Ron Solera 19 Años.

Entre los suscritos **ESTEBAN RAMOS MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.837, en calidad de Gerente General de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**, en virtud del Decreto de nombramiento No. D2024070000001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión del 02 de enero de 2024, con facultad para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 modificado por la Resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, quien para efectos de este contrato se denominará **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE** y **LUIS ANDRÉS ARCILA PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.978, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **PILOTO S.A.S.** con NIT. 890.927.158-3, que para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN Nro. 01** al Contrato 4600016967 de 2024, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. Incluir en el parágrafo de la cláusula primera "*alcance del objeto* contractual", la referencia "*Estuche Ron Solera 19 Años*" dentro de las proyecciones de estuches individuales, promocionales y premium, a saber:

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Estuche Ron Solera 19 Años	51.500

SEGUNDA. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Incluir la ficha técnica de la referencia "*Estuche Ron Solera 19 Años*" indicada a continuación:

Estuche	Parte	Tamaño	Materiales							Calibre Total del calandrado	Gramaje Total del calandrado	Reverso	Ventana	Resistencia a fallas de pare del estuche	Cierre	Portillo interno	Dimensiones x (cm)	Acabados
			Cartulina	Calibre (cm)	Gramaje (g/m²)	Cartulina	Calibre (cm)	Gramaje (g/m²)	OBSERVACION								Tolerancia (+/-0,2 cm)	
ESTUCHE GRAN SOLERA	Tapa plegable	0,1067	Fibra solida	15	945	Papel C1S	0,24	160	Laminado mate, anti scratch	1,74	1105,06	Kraft	no	N/A	Tipo Estuche libro		12 x 10,3 x 26,6	Laminado mate, estampado dorado, impresión IT, mar des imanes con
	Estuche rígido	0,1587	Fibra solida	15	945	Papel C1S	0,24	160	Laminado mate anti scratch	1,74	1175,56	Kraft	no	N/A	Tipo Estuche libro		12 x 10,3 x 26,6	Laminado mate, estampado dorado, impresión IT
	Portillo interno	0,0584	Microcorrugado	15	400	Papel C1S	0,24	160	Laminado mate anti scratch	1,74	2150	Kraft	no	N/A	Tipo Estuche libro	SI	11,5 x 10 x 2	Laminado mate, estampado dorado, impresión IT

Jonathan VC

TERCERA. OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA. Introducir en la propuesta económica del contratista el valor de la referencia " *Estuche Ron Solera 19 Años*" tal como ha sido ofertado en la cotización y aceptación de la presente modificación.

CUARTA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá comunicar a la aseguradora de la suscripción de la presente modificación al contrato.

QUINTA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en el contrato No. 4600016967 de 2024, los estudios y documentos previos, la oferta presentada, y demás documentos en lo que no sean contrarios al presente documento.

SEXTA. DOCUMENTOS. Forman parte integral de la presente Modificación Nro. 1, los siguientes documentos para su perfeccionamiento: **1)** Justificación de la modificación del contrato **2)** Informe de seguimiento del contrato **3)** Solicitud de modificación al contrato **4)** Aceptación por parte del contratista y Cotización de precios de la referencia Estuche Ron Solera 19 Años **5)** Constancia de notificación a la aseguradora de la modificación suscrita.

Para constancia se firma en Itagüí, a los 03 dias del mes de septiembre de 2024

ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General
FÁBRICA DE LÍCORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

LUIS ANDRÉS ARCILA PIEDRAHITA
Representante Legal
PILOTO S.A.S.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edward Quiñones Cossio Profesional Universitario - Dirección de Apoyo Contractual		
Revisó	María Alejandra Porras Mayo Profesional Universitario – Sugerencia de Mercadeo		
Revisó	Giovanny López Jaramillo Rol Gestor Precontractual		
Revisó y Aprobó	Cristian Castaño González Director de Logística		
Revisó y Aprobó	Cristel Guisel Jaramillo Álvarez Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			